

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 888/2022

Fecha Resolución: 22/06/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21/2022. Generación de Créditos. Subvención para Inversiones con cargo a la línea de ampliación de fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (PCIS), Plan Contigo.

Mediante Resolución nº 2610/2022, de 17 de mayo, se ha recibido la concesión de la subvención para Inversiones con cargo a la línea de ampliación de fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y social (PCIS), Plan Contigo por importe total de 210.403,88 euros que se reparten en tres actuaciones:

1. Adecuación de Plazas municipales. Importe subvencionado: 11.000,00 euros.
2. Mejoras de pavimento y equipamiento de parques infantiles. Importe subvencionado: 169.580,88 euros.
3. Reurbanización viaria para aparcamientos. Importe subvencionado: 29.823,00 euros.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/22/0667 y expediente Moad 2022/GCR_01/000013 de modificación de créditos número 21/2022 y GFA 22000005.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/22/0667, expediente Moad 2022/GCR_01/000013 de modificación de créditos número 21/2022 y GFA 22000005 por un importe total de 210.403,88 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7D7QITLD7TLOOCBUNQEFHEB4	Fecha	22/06/2022 13:36:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7D7QITLD7TLOOCBUNQEFHEB4	Página	1/2



CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15321	6190217	Reparación y mantenimiento de vías públicas. Adecuación de Plazas municipales, subvención PCIS Plan Contigo.	11.000,00
17110	6190218	Parques y jardines. Mejora de pavimento en parques infantiles, subvención PCIS Plan Contigo.	169.580,88
13310	6190216	Control del tráfico. Inversión en reurbanización para aparcamientos, subvención PCIS Plan Contigo.	29.823,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			210.403,88

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610024	Subvención Diputación. Línea ampliación PCIS, Plan Contigo	210.403,88
TOTAL INGRESOS		210.403,88

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro de Verificación	IV7D7QITLD7TLOOCBUNQEFHEB4	Fecha	22/06/2022 13:36:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7D7QITLD7TLOOCBUNQEFHEB4	Página	2/2

